



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E- 45211021958

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211021958.

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término municipal de Oropesa (Toledo).

Proyecto: Tendido nueva línea aérea de MT 20 kv 4060-04-Navalcán.

Características principales de las instalaciones:

Línea aérea alta tensión 20 kv 2917 mts desde apoyo nº 9730 de la línea 4060-04 Navalcán (STR Oropesa) a CT Intemperie "A Cobisa".

Finalidad: Suministro eléctrico.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Delegación Provincial sita en Avda. Río Estenilla, s/n, 45071-Toledo, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Tendido Nueva Línea Aérea de MT 20 Kv 4060-04-Navalcán

Nº Orden	Término Municipal	Catastro				Servidumbre de Paso						Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
		Paraje	Políg.	Parc.	Referencia Catastral	Titular	Vuelo (m.l)	Servidumbre de Paso (m²)	Zona Seg. Apoyos					
									nº	m²	Total			
3	Oropesa	Dehesa Nueva	10	53	45126A010000530000YP	Arturo Cobisa Pérez	124,34	746,74						Rústico. Encinar
5	Oropesa	Dehesa Nueva	10	52	45126A010000520000YQ	Arturo Cobisa Pérez	474,11	2844,42	AP7; AP8	1,93; 1,93	3,86	200	Rústico. Labor o labradío con encinas secano/ Encinar	
6	Oropesa	Dehesa Nueva	10	41	45126A010000410000YZ	Trifinio, S.L.	74,19	864,17					Rústico. Labor o labradío con encinas secano	
8	Oropesa	Dehesa Nueva	10	37	45126A010000370000YS	Arturo Cobisa Pérez	0	5,42						Rústico. Labor o labradío con encinas secano/ Improductivo / Árboles de ribera
						María Cruz Cobisa Pérez								
						Dolores Cobisa Pérez								
						Carmen Isabel Cobisa Pérez								
9	Oropesa	Dehesa Nueva	10	31	45126A010000310000YR	Arturo Cobisa Pérez	145,58	873,12	AP14		0,56	0,56	100	Rústico. Labor o labradío con encinas secano / Árboles de ribera
						María Cruz Cobisa Pérez								
						Dolores Cobisa Pérez								
						Carmen Isabel Cobisa Pérez								
10	Oropesa	Dehesa Nueva	10	32	45126A010000320000YD	Arturo Cobisa Pérez	405,63	2433,77	AP 15; AP16	0,56; 0,56	1,12	200	Rústico. Labor o labradío seco / Labor o labradío con encinas secano Árboles de ribera	
						María Cruz Cobisa Pérez								
						Dolores Cobisa Pérez								
						Carmen Isabel Cobisa Pérez								
12	Oropesa	Dehesa Nueva	10	33	45126A010000330000YX	Arturo Cobisa Pérez	74,14	445,89					Rústico. Labor o labradío con encinas secano / Encinar/ Improductivo	
						María Cruz Cobisa Pérez								
						Dolores Cobisa Pérez								
						Carmen Isabel Cobisa Pérez								
14	Oropesa	Dehesa Nueva	10	34	45126A010000340000YI	Arturo Cobisa Pérez	78,82	471,04	AP17	1,00	1,00	100	Rústico. Labor o labradío con encinas secano / Monte bajo/ Pastos/ Improductivo	
						María Cruz Cobisa Pérez								
						Dolores Cobisa Pérez								
						Carmen Isabel Cobisa Pérez								

Código de verificación: 2019_00006931

Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>